

por D.^a Antonia Rodríguez Muñoz contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 30 de marzo de 1999 por la que se desestima el Recurso Ordinario contra la Resolución de 12 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de julio de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 15 de julio de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 708/99, promovido por D.^a Victoria Eugenia Carrero Ronco, contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 26 de marzo de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir plazas vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 8 de junio de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 708/99, promovido por D.^a Victoria Eugenia Carrero Ronco contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 26 de marzo de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de apro-

bados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir plazas vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura

Mérida, 15 de julio de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de julio de 1999, de la Dirección general de Estructuras Agrarias, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso 807/1999, promovido por D. Rafael Ramos Cervero y D. Alvaro Echevarría Pérez, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de 7 de abril de 1999.

Dando cumplimiento a lo requerido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en su escrito de 6 de julio de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso 807/1999, promovido por D. Rafael Ramos Cervero y D. Alvaro Echevarría Pérez, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de 7 de abril de 1999, desestimatoria de las Reclamaciones que formulan dichos representantes, de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable de Peraleda de la Mata, Cáceres referidas a la liquidación y cobro de las Tarifas de Riego, tramitadas desde 1980.

Por lo que se emplaza a los posibles interesados, para que si así lo desean y conviniera a sus derechos, puedan personarse en el citado Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en plazo de 9 días hábiles, a contar del siguiente, a la publicación de esta Resolución, en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el art 59 de